



MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Departamento de Ocotepeque

Telf. 9903-4167-9939-2373

MODALIDAD LLAVE EN MANO

CONTRATO N° MSF 00018/2024

PROYECTO: LINEA DE CONDUCCION Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA
SAN RAMON, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Rubén Martínez Rodríguez**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° **0421-1984-00236**, mayor de edad, **Contratista , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales.
4. **CONTRATISTA:** **Rubén Martínez Rodríguez**

CLAUSULA II:**TRABAJO REQUERIDO:**

El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO GENERAL						
1. CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CAP:30,000 Galones Y SUMINISTRO DE TUBERIA 1.5"						
N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	PRECIO		TOTAL
SUMINISTRO DE LINEA DE DISTRIBUCION						
	Suministro de Tuberia SDR 26 1.5"	ML	5057.00	31.15	L	157,525.55
SUB TOTAL						L 157,525.55
TANQUE DE ALMACENAMIENTO						
1	Trazado y Marcado	M2	57.61	45.00	L	2,592.45
2	Excavacion	M3	37.64	300.00	L	11,292.00
3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	37.44	3680.00	L	137,779.20
4	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	15.5	745.00	L	11,547.50
5	Columna de Concreto CENTRAL 0.20X0.20 4#3 Y #2@20 CM	ML	3.15	900.00	L	2,835.00
6	Viga en Cruz 0.20X0.20 4#3 Y #2@20 CM	ML	14.80	900.00	L	13,320.00
7	Pared de Ladrillo Rafon Ref Vertica @ 25 cm y Horizontal @10cm, Varilla 1/2" y Var 3/8" Intercalada	M2	65	1980.00	L	128,700.00
8	Piso Simple Reforzado Pulido#3 y #4 @25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm(Varilla Intercalada)	M2	42.98	1280.00	L	55,014.40
9	Repello de Paredes e=1.5 cm(Incluye Malla de Gallina Alrededor)	M2	125.7	300.00	L	37,710.00
10	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	125.7	100.00	L	12,570.00
11	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas, Niples Largos y Cortos, Aereadores)	GLO BAL	1	12000.00	L	12,000.00
12	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNI DAD	1	900.00	L	900.00
13	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	54.07	2171.50	L	117,413.01
14	Suministro de Madera para Encofrado y Pilotes	PT	1200	15.00	L	18,000.00
15	Pintado de Tanque(Incluye Pintura y Mano de Obra)	M2	125.7	120.00	L	15,084.00
16	Caja de Valvulas Entrada y Salida 0.80x0.80x0.80	Unid ad	2	4500.00	L	9,000.00

17	Caja de Valvulas (AIRE Y LIMPIEZA) 0.70x0.70x0.70(En Linea de Conduccion)	Unid ad	2	4500.00	L	9,000.00	
SUB TOTAL						L	594,757.56
TOTAL DE PROYECTO						L	752,283.11

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD después de firmado el presente Contrato

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 75 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliara el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de setecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres lempiras con 11/100 centavos **(Lps. 752,283.11)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma arriba mencionada y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (75 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses, iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectuó una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULAX: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como

de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiere tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

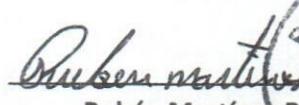
1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 19 días del mes de Agosto del año 2024.


Jairo Aroldo Chinchilla Cartillo
Alcalde Municipal




Rubén Martínez Rodríguez
Contratista





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO



Departamento de Ocotepeque

Telf. 3173-5203

CONTRATO N° MSF 00009/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE AULA 6X8, MODULO SANITARIO COMPLETO, Y TANQUE ELEVADO, CEB MINERVA CODIGO 141000004B09 ALDEA SULAY, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023).

Nosotros, Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y Omar Edgardo Peña Murcia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 1804-1984-01067, mayor de edad, Contratista, Ingeniero Civil, HONDUREÑO, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** FONDOS PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023.
4. **CONTRATISTA:** Omar Edgardo Peña Murcia



CLAUSULA II:

TRABAJO REQUERIDO: El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
PAQUETE NUMERO 1					
AULA DE (6,00X8,00)M					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FCH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	64.66	65.02	3,001.89
FCH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	240.00	14.46	3,470.20
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					6,472.09
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FCH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEMI-DURO)	m ³	17.82	605.00	10,800.10
FCH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	20.42	1,060.46	22,326.86
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					32,988.96
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FCH-0840	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR, (0.30x0.20)M EN ACERA, (0.20x0.30)M	m ³	12.26	3,360.80	41,077.50
FCH-0994	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	800.40	2,401.20
FCH-0181	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N° 2 @ 20 CM	und	6.00	902.40	5,414.88
FCH-0193	SOLERA 15X15 #3, #2@20CM, CONC 1:2:2 INFERIOR	m	28.00	623.50	14,570.04
FCH-0246	COLUMNA 20 X 20 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC 1:2:2	m	23.25	672.51	25,526.89
FCH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, #3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	690.50	8,528.05
FCH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE, INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	12.95	286.52	3,697.40
FCH-0493	SOLERA 15X15 #3, #2@20CM, CONC 1:2:2 SUPERIOR	m	12.00	623.80	7,485.60
FCH-0213	SOLERA 20X25, #3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.84	749.29	16,364.49
FCH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #3 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	968.07	2,207.61
FCH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2N°3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.40	362.59	1,595.40
FCH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2N°3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	334.45	1,872.92
FCH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	416.07	499.28
FCH-0891	PRIME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	65.00	661.47	43,015.55
FCH-0484	RSO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM, PARA ACERA	m ²	24.31	829.88	20,170.96
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					186,810.18
D- MAMPOSTERÍA					
FCH-0705	PA RED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3 @ 0.50M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m ²	72.77	909.51	66,165.04
FCH-0499	BINTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPELIDO)	m	12.00	296.22	3,554.64
Total de D- MAMPOSTERÍA					69,739.68
E- REPELLOS Y REVOQUES- REPELLOS Y REVOQUES					
FCH-0452	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m ²	155.80	359.94	55,978.85
FCH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	212.40	10,256.96
FCH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 e= 2.00CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	78.60	204.16	15,434.50
FCH-0771	Repele de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Talledo 1:1 e=0.25cms.	m	24.00	172.25	4,134.00
FCH-0750	REPELLO DE ELEMENTOS H= 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	180.10	432.24
FCH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M, MORTERO 1:4 e=2.00 CMS, TALLADO 1:1 e=0.25CMS	m	18.70	170.27	3,184.05
Total de E- REPELLOS Y REVOQUES- REPELLOS Y REVOQUES					83,690.67



F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
FICH-0751	VIGA METALICA TIPO TUBERIA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4". LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	12,558.99	12,558.99
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 26 COLOR ROJO. INCLUYE ARROSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	87.33	888.75	77,352.65
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUMINIO COLOR ROJO	m	7.20	181.20	1,304.64
FICH-0890	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO DE ESPUMA DE POLETILENO e=3 mm	m ²	48.00	203.38	9,782.24
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	45.92	877.93	31,130.55
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					132,106.96
G- PISOS Y CERAMICAS					
FICH-0713	PISO DE LA DRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES. INCLUYE FRAGUADO.	m ²	46.92	1,015.61	48,632.73
FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA. INCLUYE FRAGUADO	m	15.10	275.30	4,982.93
FICH-0714	PISO DE LA DRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES. INCLUYE FRAGUADO	m ²	18.22	1,023.46	18,647.44
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS. INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	264.06	1,161.36
Total de G- PISOS Y CERAMICAS					71,474.87
H- INSTALACIONES ELECTRICAS					
FICH-0682	Circuito de Iluminación hasta 16 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	38.14	108.08	4,269.38
FICH-0606	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, Y 1#14 THHN COLOR VERDE. TUBERIA EMT	m	19.95	219.07	4,370.45
FICH-0699	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	570.09	570.09
FICH-0698	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	340.03	1,360.12
FICH-0605	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	6.00	1,514.73	9,088.38
FICH-0634	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	5,363.48	5,363.48
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPALDOS	und	1.00	4,533.90	4,533.90
FICH-0683	MUFA DE 2"	und	1.00	1,578.26	1,578.26
FICH-0687	ATERREZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	624.03	624.03
Total de H- INSTALACIONES ELECTRICAS					51,758.10
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0618	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	515.91	6,933.63
FICH-0614	BAJANTE RIAQUIS LLUVIAS P.V.C 2"	m	18.02	432.51	7,793.83
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					14,727.46
J. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROCUELADA DE 1.20X2.10 m. INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ANGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	10,675.73	10,675.73
FICH-0776	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FUGO	m ²	2.28	3,167.56	7,267.64
FICH-0520	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m ²	12.92	2,195.59	28,367.02
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LSA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m ²	15.20	1,811.97	27,841.94
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS					73,852.33
K. PINTURA					
FICH-0549	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m ²	125.72	131.16	16,881.63
Total de K. PINTURA					16,881.63
MOBILIARIO					
FICH-0693	PIZARRON DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRA EN AMBAS DIRECCIONES, CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	5,200.00	10,400.00
Total de MOBILIARIO					10,400.00
L. OBRAS FINALES					
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	m ²	48.00	14.78	709.44
FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m ²	26.00	14.48	378.48
FICH-0083	ACARRIO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	12.00	343.65	4,123.80
Total de L. OBRAS FINALES					5,209.72
Total de AULA DE (6.00X8.00)M					



	POSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	6.00	14.48	86.88
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	66.02	498.26
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				498.19
	B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEMI-DURO)	m ³	7.18	605.00	4,343.80
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARREO)	m ³	0.26	1,008.60	262.29
	Total de B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				4,606.19
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO e=10 cms. N° 3 arc 30 cms	m ²	3.78	1,019.67	3,864.35
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20 4#3, #2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.54	872.81	6,795.46
FICH-0198	SOLERA 15X20, #3, #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	7.40	604.41	4,472.63
FICH-0269	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.40	650.56	4,814.37
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO e=10 cms. N° 3 arc 20 cms	m ²	3.76	1,916.87	7,245.77
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				26,182.56
	D- MAMPOSTERÍA				
FICH-0423	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m ²	8.26	1,927.47	13,442.80
	Total de D- MAMPOSTERÍA				13,442.80
	E- REPELOS Y REVOQUES				
FICH-0761	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHARLÁN 1:3	m	13.26	266.70	3,526.44
	Total de E- REPELOS Y REVOQUES				3,526.44
	F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
FICH-0762	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	304.96	100.64
FICH-0859	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	191.35	191.36
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.85M x 0.65M x 0.90M	und	2.00	4,574.36	9,148.70
FICH-0764	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2 @ 10 cms. A.S.	und	1.00	1,021.32	1,021.32
FICH-0736	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y A CARREO	und	1.00	41,605.41	41,605.41
FICH-0774	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCIÓN	m ³	12.76	513.34	6,550.22
	Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				58,617.65
	G- OBRAS ADICIONALES				
FICH-0912	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m ²	9.33	11.55	107.61
	Total de G- OBRAS ADICIONALES				107.61
	Total de POZA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				106,988.70
	MODULO SANITARIO 2.60X4.79				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
FICH-6001	CHARPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE A CARREO HASTA 20 MTS)	m ²	12.00	8.23	98.76
FICH-6064	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	65.02	1,374.40
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,473.16
	B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
FICH-0070	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m ³	5.08	324.27	1,647.29
FICH-0078	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m ³	1.45	242.55	351.70
	Total de B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS				1,998.99
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
FICH-0085	CEMENTACION MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CANA ARBIA	m ³	3.96	3,150.16	12,474.71
FICH-0194	SOLERA 15X16 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	474.11	3,768.14
FICH-0237	CASILLERO DE 0.15X0.16M 4#3 #2@20CM CONC 1:2:2	m	13.73	690.57	9,481.63
FICH-0822	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	962.98	7,308.02
FICH-0184	SOLERA 10X15 2#3, #2 @ 15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	349.25	2,905.76
FICH-0769	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms. de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.50	794.73	1,998.53
FICH-1021	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.86	463.19	2,411.70
FICH-0702	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2 @ 0.20M	m	2.25	430.07	967.62
FICH-0880	FINTE DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS. #2 @ 25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	11.86	1,019.84	12,098.92
FICH-0484	RISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM PARA ACERA	m ²	3.40	794.32	2,700.60
FICH-0896	PERDENTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x65) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	2,166.48	8,873.92
FICH-0872	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM	m	6.52	166.56	1,086.10
FICH-0704	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	4.00	2,158.96	8,836.84
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				74,517.19



	D- MAMPOSTERÍA				
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 R3 @ 0.60M HORIZONTALMENTE MORTERO 1:5	m ²	15.47	909.51	17,709.16
	Total de D- MAMPOSTERÍA				17,709.16
	E- REPELOS Y REVOQUES				
FICH-0448	REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m ²	44.09	359.94	15,869.76
FICH-0459	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	167.40	4,524.62
	Total de E- REPELOS Y REVOQUES				20,394.38
	F- CUBIERTAS				
FICH-0752	TECHO DE CANALETA DE 6 PUG. CON LÁMINA DE ALUMINIO TROQUELEADA CALIBRE 26 LEGITIVA COLOR ROJO. INCLUYE AFRIESTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	17.46	965.75	15,465.20
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJEO FALSO DE PVC	m ²	3.36	677.95	2,271.07
	Total de F- CUBIERTAS				17,736.26
	G- PISOS Y CERAMICAS				
FICH-0718	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS H=1.50 MTS	m ²	12.17	948.62	11,520.37
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	5.64	1,023.46	3,725.39
FICH-0716	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS. INCLUYE FRAGUADO.	m	2.65	264.05	702.40
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	6.55	1,023.46	6,750.82
	Total de G- PISOS Y CERAMICAS				24,708.98
	G- INSTALACIONES ELECTRICAS				
FICH-0678	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PEGADO (CEDULA 40)	m	20.00	105.23	2,104.60
FICH-0650	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR 6 ENLLO BAJO REPELO	und	4.00	503.54	2,015.36
FICH-0718	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	355.60	1,075.80
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	498.60	997.20
	Total de G- INSTALACIONES ELECTRICAS				6,182.96
	H. INSTALACIONES HIDROSANTARIAS				
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	20.50	50.90	1,043.45
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEM-DURO)	m ³	8.87	605.00	5,366.35
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARRO)	m ³	3.77	1,063.43	4,122.42
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20.00	243.35	4,867.00
FICH-0721	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-28	m	39.00	58.16	2,190.24
FICH-0720	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	148.40	752.29
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x 0.65M x 0.90M	und	1.00	4,574.35	4,574.35
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	3,595.81	3,595.81
FICH-0726	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x 0.60 MTS	und	1.00	12,117.03	12,117.03
FICH-0772	SUM Y INST INODORO EDELY 6 LTS INCESA STANDARD COLOR BLANCO TAZA ELONGADA (INC)	und	3.00	6,929.08	20,787.16
	Total de H. INSTALACIONES HIDROSANTARIAS				59,417.62
	I. PUERTAS Y VENTANAS				
FICH-0730	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1"16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	6,857.53	28,002.59
FICH-1153	Ventana de rejilla metálica 0.88x0.30 mts.	m ²	0.26	1,604.05	423.47
FICH-1154	Ventana de rejilla metálica 0.75x0.30 mts.	m ²	0.23	1,604.05	380.91
	Total de I. PUERTAS Y VENTANAS				26,786.98
	J. PINTURA				
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m ²	48.14	143.43	6,904.72
	Total de J. PINTURA				6,904.72
	Total de módulo sanitario 2.50 x 4.79				257,839.59



TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y FILETA DE CONCRETO					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	10.20	1,027.75	10,277.39
FICH-0054	TRAZADO Y MARCADO	m	15.00	55.52	832.80
Total de ACTIVIDADES PRELIMINARES					11,110.19
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEMI-DURO)	m3	2.58	608.00	1,542.75
FICH-1078	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELETO (INC. ACARREO)	m3	2.34	1,055.45	2,459.74
Total de EXCAVACIÓN Y RELLENOS					4,002.49
ACARREO					
FICH-0054	ACARREO DE MATERIAL (DESFERRO)	m3	3.31	193.50	640.82
Total de ACARREO					640.82
CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
FICH-0247	COLUMNA 20 X 20, 4N4, N3 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	13.40	893.12	11,967.51
FICH-0119	ZAPATA AISLADA 0.70 x 0.70, #4 @ 0.25, 5 N4, a.s.	und	4.00	1,322.97	5,291.88
FICH-0076	VIGA DE 8"X20" #4 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	10.40	552.77	5,752.51
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO #4 @ 15 cm. N3 @ 15 cm	m2	4.00	2,266.61	9,062.44
FICH-0457	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	m	37.60	212.49	7,989.82
FICH-0445	REPELLO 1.4 #2 CM Y AFINADO	m2	11.55	376.19	4,393.90
FICH-0079	RELLENO CON CAPAS DE ARENA E= 15 CM. 0 CAPA	m3	0.10	1,804.92	180.49
FICH-1093	CABLE PARA PENDOLA (1/4")	m	10.00	65.55	655.50
FICH-1094	GRAPA PARA CABLE DE 1/4"	und	10.00	61.61	616.10
FICH-1095	TENSOR DE 1/2"	und	4.00	217.51	871.24
Total de CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					49,897.79
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0937	TANQUE 2500 LTS	und	1.00	10,606.54	10,606.54
FICH-0938	FILETA DE ASEO DE 0.50mts x 0.80mts x 0.50mts	und	1.00	6,500.00	6,500.00
Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					17,106.54
PINTURA					
FICH-0549	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	15.20	131.15	2,518.08
Total de PINTURA					2,518.08
TOTAL TANQUE ELEVADO					76,483.37

AULA 6X8	und	1	L	742,119.95
MODULO SANITARIO COMPLETO	und	1	L	440,281.65
PLACA DE PROYECTO	und	1	L	8,000.00
ROTULO DE PROYECTO	und	1	L	12,000.00

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE OBRAS

L 1,202,401.60

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD después de firmado el presente Contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando la ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado es de



con un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliará el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; **Un Millón Doscientos Dos Mil, Cuatrocientos uno con 60/100 centavos (Lps. 1, 202,401.60** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de mencionada en cláusula 4 del presente contrato y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (10 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses, iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y



garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULA X: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00) por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiere tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:



a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 8 días de abril 2024.

Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal



Omar Edgardo Peña Murcia
Contratista





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Departamento de Ocotepeque

Telf. 3173-5203

CONTRATO N° MSF 00010/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE AULA 6X8, TANQUE ELEVADO Y POZO DE ABSORCION, CEB HUMBERTO REGLADO HERNANDEZ CODIGO 141000011B10 ALDEA SAN RAMON, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023).

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Omar Edgardo Peña Murcia**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 1804-1984-01067, mayor de edad, **Contratista , Ingeniero Civil , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** FONDOS PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023.
4. **CONTRATISTA:** Omar Edgardo Peña Murcia



CLAUSULA II:

TRABAJO REQUERIDO: El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
PAQUETE NUMERO 1					
AULA DE (6.00X8.00)M					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	55.02	3,001.89
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	240.00	14.48	3,475.20
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					6,477.09
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEM-DURO)	m ³	17.62	605.00	10,660.10
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m ³	20.42	1,093.48	22,328.86
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					32,988.96
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0840	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.20x0.30)M	m ³	12.26	3,350.53	41,077.50
FICH-0694	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	800.40	2,401.20
FICH-0181	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 Nº 3, Nº2 @20 CM	und	6.00	902.48	5,414.88
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2INFERIOR	m	28.00	523.93	14,670.04
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	872.81	25,529.69
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	690.53	8,528.05
FICH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE. INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	12.95	285.52	3,697.48
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2SUPERIOR	m	12.00	523.93	6,287.16
FICH-0213	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.84	749.29	16,364.49
FICH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m, INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	966.07	2,202.64
FICH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.40	382.59	1,595.40
FICH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	334.45	1,872.92
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m, INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	416.07	499.28
FICH-0861	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	65.00	561.47	36,495.55
FICH-0464	FISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m ²	24.31	829.86	20,173.90
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					186,810.18
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m ²	72.77	909.51	66,185.04
FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE/PULIDO)	m	12.00	296.22	3,554.64
Total de D- MAMPOSTERÍA					69,739.68
E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0452	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m ²	155.80	359.94	56,078.65
FICH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	212.80	10,256.96
FICH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	m	75.60	204.16	15,434.50
FICH-0771	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	24.00	172.25	4,134.00
FICH-0750	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	180.10	432.24
FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	m	19.70	170.27	3,354.32
Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					89,690.67



F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					
FICH-0751	VIGA METÁLICA TIPO TUJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	12,568.99	12,568.99
FICH-0710	TECHO DE CAÑALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE ARRIBOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	87.33	885.75	77,352.55
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	181.20	1,304.64
FICH-0690	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m ²	48.00	203.38	9,762.24
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	45.92	677.93	31,130.55
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					132,108.96
G- PISOS Y CERÁMICAS					
FICH-0713	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	45.92	1,016.61	46,562.73
FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	275.30	4,982.93
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m ²	18.22	1,023.46	18,647.44
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	264.06	1,161.86
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					71,474.97
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
FICH-0952	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	109.06	4,269.39
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, Y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	19.95	219.07	4,370.45
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	570.09	570.09
FICH-0598	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	340.03	1,360.12
FICH-0905	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	6.00	1,514.73	9,088.38
FICH-0684	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINO DE 100 WATTS	und	1.00	5,363.48	5,363.48
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	4,533.90	4,533.90
FICH-0686	MUFA DE 2"	und	1.00	1,578.26	1,578.26
FICH-0687	A TERRAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	624.03	624.03
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					31,758.10
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0616	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	13.44	515.91	6,933.83
FICH-0614	BAJANTE PLAGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	m	18.02	432.51	7,793.83
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					14,727.66
J. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	10,675.73	10,675.73
FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FLO	m ²	2.28	3,187.56	7,267.64
FICH-0826	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m ²	12.92	2,195.59	28,367.02
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m ²	15.20	1,811.97	27,541.94
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS					73,852.33
K. PINTURA					
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m ²	128.72	131.15	16,881.63
Total de K. PINTURA					16,881.63
MOBILIARIO					
FICH-0693	FRAMPEADO DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIERRA EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	5,200.00	10,400.00
Total de MOBILIARIO					10,400.00
L. OBRAS FINALES					
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m ²	48.00	14.78	709.44
FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m ²	26.00	14.48	376.48
FICH-0083	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m ³	12.00	343.65	4,123.80
Total de L. OBRAS FINALES					5,209.72
Total de AULA DE (5.00X8.00)M					742,119.95



POZO DE ABSORCION

FICH-0736	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	41,805.41	41,805.41
FICH-0774	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	12.76	513.34	6,550.22
	Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				48,155.63
	G- OBRAS ADICIONALES				
FICH-0912	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.33	11.55	107.81
	Total de G- OBRAS ADICIONALES				107.81
					48,263.44

TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y PILETA DE CONCRETO

ACTIVIDADES PRELIMINARES

FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	0.30	1,027.75	308.33
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	16.00	55.02	880.32
	Total de ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,188.65

EXCAVACIÓN Y RELLENOS

FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	2.55	605.00	1,542.75
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	2.34	1,093.48	2,558.74
	Total de EXCAVACIÓN Y RELLENOS				4,101.49

ACARREO

FICH-0084	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	m3	3.31	193.60	640.82
	Total de ACARREO				640.82

CIMENTACION Y ESTRUCTURAS

FICH-0247	COLUMNA 20 X 20, 4N4, N°3 @ 20, CONCRETO 1:2:2	m	13.40	893.12	11,967.81
FICH-0119	ZAPATA AISLADA 0.70 x 0.70, e=0.25, 5 N°4, a.s.	und	4.00	1,322.97	5,291.88
FICH-0376	VIGA DE B=20,H=20, 4N4 #2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	10.40	852.77	8,868.81
FICH-0548	LOSA DE CONCRETO e=15 cms, N° 3 a/c 15 cm a/s	m2	4.00	2,265.61	9,062.44
FICH-0457	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	m	37.60	212.40	7,888.62
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	11.66	376.19	4,393.90
FICH-0079	RELLENO CON CAPAS DE ARENA E= 15 CM. C/CAPA	m3	0.10	1,804.92	180.49
FICH-1083	CABLE PARA PENDOLA (1/4")	m	10.00	65.55	655.50
FICH-1094	GRAPA PARA CABLE DE 1/4"	und	10.00	61.61	616.10
FICH-1095	TENSOR DE 1/2"	und	4.00	217.81	871.24
	Total de CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				48,997.79

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

FICH-0937	TANQUE 2500 LTS	und	1.00	10,606.54	10,606.54
FICH-0938	PILETA DE ASEO DE 0.80mts x 0.80mts x 0.80mts	und	1.00	6,500.00	6,500.00
	Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				17,106.54

PINTURA

FICH-0849	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	19.20	131.15	2,518.08
	Total de PINTURA				2,518.08
	TOTAL TANQUE ELEVADO				75,453.37

ACERA DE CONEXION

FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	12.00	55.02	860.24
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	0.85	605.00	393.25
FICH-0840	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR, (0.30x0.20)M EN ACERA, (0.20x0.30)M.	m3	0.85	3,350.53	2,185.19
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.87	1,093.48	951.33
FICH-0464	RISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	6.23	829.86	5,170.03
	TOTAL ACERA DE CONEXIÓN				9,360.04

AULA 6X8	und	1		L	742,119.95
POZO ABS Y TANQUE ELEVADO	und	1		L	123,716.80
PLACA DE PROYECTO	und	1		L	8,000.00
ROTULO DE PROYECTO	und	1		L	12,000.00
ACERA DE CONEXIÓN				L	9,360.04

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE OBRAS

895,196.80



Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD después de firmado el presente Contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliará el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; **Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis lempiras con 80/100 centavos (Lps. 895,196.80** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de mencionada en cláusula 4 del presente contrato y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (10 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses, iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.



b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULA X: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir DOSCIENTOS **LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, subcontratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiese tener el contrato.



mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

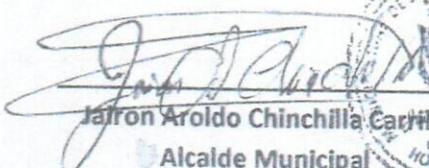
CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente.



En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 08 días del mes de abril del año dos mil cuatro.


Jairo Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal




Omar Edgardo Peña Murcia
Contratista





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Departamento de Ocotepeque

Telf. 3173-5203

CONTRATO N° MSF 00013/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE AULA 6X8, MODULO SANITARIO COMPLETO, Y TANQUE ELEVADO, CEB DR. JUAN LINDO CODIGO 141000002B09 ALDEA EL MANZANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023).

Losotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Rubén Martínez Rodríguez** , Hondureño con Tarjeta de Identidad N° **0421-1984-00236**, mayor de edad, **Contratista , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** FONDOS PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION DE INFRAESTRUCION ESCOLAR MEDIANTE DECRETO N° PCM 34-2023.
4. **CONTRATISTA:** Rubén Martínez Rodríguez

CLAUSULA II:

TRABAJO REQUERIDO: El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
PAQUETE NUMERO 1					
AULA DE (6.00X8.00)M					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	54.56	55.02	3,001.89
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	240.00	14.48	3,475.20
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					6,477.09
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	17.62	605.00	10,660.10
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARREO)	m3	20.42	1,083.48	22,328.86
Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					32,988.96
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
FICH-0840	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.20x0.30)M	m3	12.26	3,350.53	41,077.50
FICH-0894	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	und	3.00	800.40	2,401.20
FICH-0181	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 Nº 3, Nº2 @20 CM	und	6.00	902.48	5,414.88
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2INFERIOR	m	28.00	523.93	14,670.04
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	29.25	872.81	25,529.69
FICH-0237	CA STILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	12.35	690.53	8,528.05
FICH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	12.95	285.52	3,697.48
FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2SUPERIOR	m	12.00	523.93	6,287.16
FICH-0213	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m	21.84	749.29	16,364.49
FICH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.28	966.07	2,202.64
FICH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	4.40	362.59	1,595.40
FICH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALA CRANES #2 @ 20 CMS	m	5.60	334.45	1,872.92
FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	1.20	416.07	499.28
FICH-0881	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	65.00	561.47	36,495.55
FICH-0464	RISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	829.86	20,173.90
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					186,810.18
D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PA RED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	72.77	909.51	66,185.04
FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPELIDO)	m	12.00	296.22	3,554.64
Total de D- MAMPOSTERÍA					69,739.68
E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES					
FICH-0452	REPELLO Y FULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	155.80	359.94	56,078.65
FICH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	48.20	212.80	10,256.96
FICH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS	m	75.60	204.16	15,434.50
FICH-0771	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	m	24.00	172.25	4,134.00
FICH-0750	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS, TALLADO 1:1 e= 0.25 CMS	m	2.40	180.10	432.24
FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M, MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS	m	19.70	170.27	3,354.32
Total de E- REPELOS Y REVOQUESE- REPELOS Y REVOQUES					89,690.67

F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS						
FICH-0751	VIGA METÁLICA TIPO TUBERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	12,558.99		12,558.99
FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	87.33	885.75		77,352.55
FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	7.20	181.20		1,304.64
FICH-0690	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO e=3 mm	m2	48.00	203.38		9,762.24
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	45.92	677.93		31,130.55
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS						132,108.96
G- PISOS Y CERÁMICAS						
FICH-0713	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	1,016.61		46,682.73
FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	m	18.10	275.30		4,982.93
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	18.22	1,023.46		18,647.44
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	4.40	264.06		1,161.86
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS						71,474.97
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
FICH-0952	Círculo de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	39.14	109.08		4,269.39
FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE. TUBERIA EMT	m	19.95	219.07		4,370.45
FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	570.09		570.09
FICH-0598	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	340.03		1,360.12
FICH-0605	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	6.00	1,514.73		9,088.38
FICH-0684	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINO DE 100 WATTS	und	1.00	5,363.48		5,363.48
FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	4,533.90		4,533.90
FICH-0686	MUFA DE 2"	und	1.00	1,578.26		1,578.26
FICH-0687	A TERRAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	624.03		624.03
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS						31,758.10
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
FICH-0616	CANAL DE AGUA Lluvias PVC	m	13.44	515.91		6,933.83
FICH-0614	BAJANTE PLAGUAS Lluvias P.V.C 3"	m	18.02	432.51		7,793.83
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						14,727.66
J. PUERTAS Y VENTANAS						
FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELEADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	10,675.73		10,675.73
FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FLUO	m2	2.28	3,187.56		7,267.64
FICH-0826	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	m2	12.92	2,195.59		28,367.02
FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1x1x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	15.20	1,811.97		27,541.94
Total de J. PUERTAS Y VENTANAS						73,852.33
K. PINTURA						
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	128.72	131.15		16,881.63
Total de K. PINTURA						16,881.63
MOBILIARIO						
FICH-0693	FIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRA EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	5,200.00		10,400.00
Total de MOBILIARIO						10,400.00
L. OBRAS FINALES						
FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	48.00	14.78		709.44
FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	26.00	14.48		376.48
FICH-0083	A CARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	12.00	343.65		4,123.80
Total de L. OBRAS FINALES						5,209.72
Total de AULA DE (6.00X8.00)M						742,119.95

	FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	6.00	14.48	86.88
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	7.42	55.02	408.25
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				495.13
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEMI-DURO)	m3	7.16	605.00	4,343.90
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARREO)	m3	0.26	1,008.80	262.29
	Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				4,606.19
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
FICH-0546	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m2	3.78	1,019.67	3,854.35
FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	872.81	5,795.46
FICH-0198	" SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2"	m	7.40	604.41	4,472.63
FICH-0209	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	7.40	650.59	4,814.37
FICH-0545	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s	m2	3.78	1,916.87	7,245.77
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				26,182.58
	D- MAMPOSTERÍA				
FICH-0423	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	8.26	1,627.47	13,442.90
	Total de D- MAMPOSTERÍA				13,442.90
	E- REPELLOS Y REVOQUES				
FICH-0761	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	m	13.26	266.70	3,536.44
	Total de E- REPELLOS Y REVOQUES				3,536.44
	F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
FICH-0762	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	304.96	100.64
FICH-0859	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	191.36	191.36
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x 0.65M x 0.90M	und	2.00	4,574.35	9,148.70
FICH-0764	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	1,021.32	1,021.32
FICH-0736	POZO DE ABSORCIÓN 4.5x1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y A CARREO	und	1.00	41,605.41	41,605.41
FICH-0774	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	12.76	513.34	6,550.22
	Total de F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				58,617.65
	G- OBRAS ADICIONALES				
FICH-0912	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.33	11.55	107.81
	Total de G- OBRAS ADICIONALES				107.81
	Total de FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)				106,988.70
	MODULO SANITARIO 2.60x4.79				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
FICH-0001	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE A CARREO HASTA 20 MTS)	m2	12.00	8.23	98.76
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	55.02	1,374.40
	Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				1,473.16
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
FICH-0070	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMLIN)	m3	5.08	324.27	1,647.29
FICH-0078	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	1.45	242.55	351.70
	Total de B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				1,998.99
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
FICH-0085	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	3.96	3,150.18	12,474.71
FICH-0194	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	474.11	3,788.14
FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	690.57	9,481.53
FICH-0922	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	7.59	962.98	7,309.02
FICH-0184	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	349.25	2,905.76
FICH-0769	Viga tensora (VT-1) 20x20 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #3 @ 20 cms.	m	2.50	794.73	1,986.83
FICH-1021	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	493.19	2,411.70
FICH-0702	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	m	2.25	430.07	957.66
FICH-0880	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	11.86	1,019.84	12,095.30
FICH-0464	RSO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	3.40	794.32	2,700.69
FICH-0689	FEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	2,188.48	8,673.92
FICH-0572	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	m	6.52	166.58	1,086.10
FICH-0704	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x 1/8" H=3.00 M	und	4.00	2,158.96	8,635.84
	Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				74,517.19

	D- MAMPOSTERÍA					
FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	19.47	909.51		17,708.16
	Total de D- MAMPOSTERÍA					17,708.16
	E- REPELLOS Y REVOQUES					
FICH-0449	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	44.09	359.94		15,869.75
FICH-0458	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	m	27.03	167.40		4,524.82
	Total de E- REPELLOS Y REVOQUES					20,394.58
	F- CUBIERTAS					
FICH-0752	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	17.46	885.75		15,465.20
FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	3.35	677.93		2,271.07
	Total de F- CUBIERTAS					17,736.26
	G-PISOS Y CERAMICAS					
FICH-0716	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	m2	12.17	946.62		11,520.37
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRA GUADO.	m2	3.64	1,023.46		3,725.39
FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRA GUADO	m	2.66	264.06		702.40
FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRA GUADO.	m2	8.56	1,023.46		8,760.82
	Total de G-PISOS Y CERAMICAS					24,708.98
	G-INSTALACIONES ELECTRICAS					
FICH-0878	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	20.00	105.23		2,104.60
FICH-0880	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	4.00	503.84		2,015.36
FICH-0718	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO A HORRATIVO	und	3.00	358.60		1,075.80
FICH-0604	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	498.60		997.20
	Total de G-INSTALACIONES ELECTRICAS					6,192.96
	H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0064	TRAZADO Y MARCA DO	m	20.50	50.90		1,043.45
FICH-0071	EXCA VACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	8.87	605.00		5,366.35
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARREO)	m3	3.77	1,093.48		4,122.42
FICH-0719	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	20.00	243.36		4,867.60
FICH-0721	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	39.00	56.16		2,190.24
FICH-0720	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	148.40		752.39
FICH-0723	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1.00	4,574.35		4,574.35
FICH-0724	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	3,596.61		3,596.61
FICH-0726	LA VAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1.00	12,117.03		12,117.03
FICH-0773	SUM Y INST INODORO EDERLY 6 LTS INCESA STANDARD COLOR BLANCO TAZA ELONGADA (INC	und	3.00	6,929.06		20,787.18
	Total de H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					59,417.62
	I. PUERTAS Y VENTANAS					
FICH-0730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	8,667.53		26,002.59
FICH-1153	Ventana de rejilla metálica 0.88x0.30 mts.	m2	0.26	1,604.06		423.47
FICH-1154	Ventana de rejilla metálica 0.75x0.30 mts.	m2	0.23	1,604.06		360.91
	Total de I. PUERTAS Y VENTANAS					26,786.98
	J. PINTURA					
FICH-1103	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	48.14	143.43		6,904.72
	Total de J. PINTURA					6,904.72
	Total de modulo sanitario 2.60 x 4.79					257,839.59

TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y PILETA DE CONCRETO					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	0.30	1,027.75	308.33
FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	m	16.00	55.02	880.32
Total de ACTIVIDADES PRELIMINARES					1,188.65
EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	2.55	605.00	1,542.75
FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. A CARREO)	m3	2.34	1,093.46	2,558.74
Total de EXCAVACIÓN Y RELLENOS					4,101.49
ACARREO					
FICH-0064	A CARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	m3	3.31	193.60	640.82
Total de ACARREO					640.82
CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
FICH-0247	COLUMNA 20 X 20, 4Nº4, Nº3 @ 20, CONCRETO 1:2:2	m	13.40	893.12	11,967.81
FICH-0119	ZAPATA AISLADA 0.70 x 0.70, e=0.25, 5 Nº4, a.s.	und	4.00	1,322.97	5,291.88
FICH-0376	VIGA DE B=20,H=20 ,4#4 ;#2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	m	10.40	852.77	8,868.81
FICH-0548	LOSA DE CONCRETO e=15 cms, Nº 3 a/c 15 cm a/s	m2	4.00	2,265.61	9,062.44
FICH-0457	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	m	37.60	212.49	7,989.62
FICH-0445	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	m2	11.68	376.19	4,393.90
FICH-0079	RELLENO CON CAPAS DE ARENA E= 15 CM. C/CAPA	m3	0.10	1,804.92	180.49
FICH-1093	CABLE PARA FENDOLA (1/4")	m	10.00	65.55	655.50
FICH-1094	GRAPA PARA CABLE DE 1/4"	und	10.00	61.61	616.10
FICH-1095	TENSOR DE 1/2"	und	4.00	217.81	871.24
Total de CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					49,897.79
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
FICH-0937	TANQUE 2500 LTS	und	1.00	10,606.54	10,606.54
FICH-0938	PILETA DE ASEO DE 0.80mts x 0.80mts x 0.80mts	und	1.00	6,500.00	6,500.00
Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					17,106.54
PINTURA					
FICH-0849	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	19.20	131.15	2,518.08
Total de PINTURA					2,518.08
TOTAL TANQUE ELEVADO					75,453.37
AULA 6X8		und	1	L	742,119.95
MODULO SANITARIO COMPLETO		und	1	L	440,281.65
PLACA DE PROYECTO		und	1	L	8,000.00
ROTULO DE PROYECTO		und	1	L	12,000.00

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE OBRAS

L 1,202,401.60

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD después de firmado el presente Contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a

un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliara el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; **Un Millón Doscientos Dos Mil, Cuatrocientos uno con con 60/100 centavos (Lps. 1, 202,401.60** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de mencionada en cláusula 4 del presente contrato y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (10 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses , iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectuó una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y

garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULAX: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiese tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

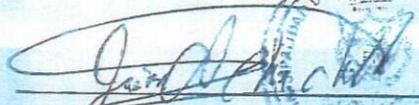
f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

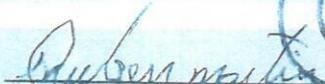
CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocoatepeque a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.


Jairo Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal


Rubén Martínez Rodríguez
Contratista

